

ORD. N° 15 /

ANT. Oficio N°82213 de fecha 26.10.2021 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación de H. Diputado Jorge Sabag Villalobos.

INCL. ORD. N° 1326 de fecha 15.12.2021 de Directora General de Concesiones.

SANTIAGO, 12 ENE. 2022

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Conforme a los documentos del antecedente, cumplo con trasladar para fines pertinentes ORD. N°1326 de Directora General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,


PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/aom.-

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario

-H. Diputado Sr. Jorge Sabag Villalobos

-Directora General de Concesiones

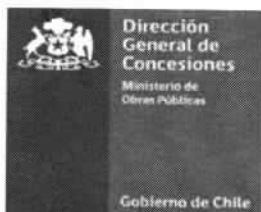
-SEREMI MOP Región Maule

-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes

-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15630271

AR-P 0001506



ORD.: N° 1326

15 de diciembre de 2021

SIAC-GAB: AR-P0001506, de fecha 10 de noviembre de 2021.

ANT.: Oficio N°82213, de fecha 26 de octubre de 2021.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado Sr. Jorge Sabag Villalobos.

DE : DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Mediante Oficio N°82213, de fecha 26 de octubre de 2021, el Honorable Diputado Sr. Jorge Sabag Villalobos, solicita:

"Información sobre las obras adicionales a ejecutar en la concesión Talca – Chillán, en el tramo que va desde el Puente Perquilauquén hasta el Puente Nebuco, refiérase especialmente a las pasarelas. Los cruces peatonales, las ampliaciones de vías que se van a construir y los plazos que se tienen contemplados para realizar esas obras".

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones puede informar a usted lo siguiente:

1.- Es de conocimiento público que el Ministerio de Obras Públicas a través del Decreto Supremo MOP N°05 del 07 de enero de 2021, junto con la publicación en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo de 2021, inicio administrativamente la Segunda Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán, comprendido entre los kilómetros 219+490 y 412+800, desarrollándose entre las regiones de Maule y Ñuble respectivamente, la cual es administrada por la Sociedad Concesionaria Survias Maule-Ñuble S.A. En la Concesión que se ha iniciado recientemente, se considera proyectar y construir variadas mejoras a la Ruta 5, incluido un Baipás para la ciudad de Talca de aproximadamente 55.8 kilómetros ubicado al oriente de la actual Ruta 5 entre Camarico y Villa Alegre.

2.- Para los efectos administrativos del Contrato de Concesión el proyecto se ha sectorizado conforme a la siguiente tabla:

Sector	Subsector	Descripción	Dm inicio – Dm fin aproximadamente	Longitud (km)
1	A	Inicio Concesión – San Rafael	219.490 – 229.750	10,26
	B	San Rafael – San Javier	229.750 – 277.000	47,25
	C	San Javier – Sur de San Carlos	277.000 – 377.200	100,2
	D	Sur de San Carlos – Fin Concesión	377.200 – 412.800	35,6
2	E	Baipás Talca	225.400 – 281.200	55,8

En el caso particular de las obras que se desarrollan en la Región de Ñuble, se puede señalar que forman parte de forma parcial del Subsector C y totalmente del sector D, señalados en la tabla anterior.

En relación con las obras que se ejecutarán en tramo que consulta el H. Diputado Sabag, se debe señalar que las Bases de Licitación (BALI) del contrato de Concesión, establecen que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar los siguientes Proyectos de Ingeniería de Detalle (PID), para el tramo Puente Perquillauquén hasta el sector Nebuco (Chillán Viejo), es decir, en las comunas de la Región de Ñuble por donde pasa la Ruta 5 concesionada:

a. **Rectificaciones de calzadas y Terceras Pistas**

Dm inicio (Aproximado)	Dm final (Aproximado)	Singularidad	Provincia	Comuna
354,200	354,500	Aumenta radio a la derecha	Punilla	Ñiquén
361,900	363,300	Variante	Punilla	Ñiquén
373,100	373,900	Aumenta radio a la izquierda	Punilla	San Carlos
384,500	385,000	Aumenta radio a la izquierda	Punilla	San Carlos
388,100	388,500	Aumenta radio a la derecha	Punilla	San Carlos
391,300	391,800	Aumenta radio a la derecha	Punilla	San Carlos
394,400	394,900	Aumenta radio a la izquierda	Punilla	San Nicolás
395,700	397,300	Baipás Chillán	Diguillín	Chillán
352,520	352,840	Rectificación de Calzada	Punilla	Ñiquén
357,660	358,260	Rectificación de Calzada	Punilla	Ñiquén

403,460	405,540	Rectificación de Calzada	Diguillín	Chillán - Chillán Viejo
377,200	401,000	Ampliación a terceras pistas	Punilla - Diguillín	San Carlos - San Nicolás - Chillán
407,000	412,800	Ampliación a terceras pistas	Diguillín	Chillán Viejo

b. Rehabilitación y construcción de Estructuras

Nombre de la Estructura	Ubicación aprox. Dm	Tipo de Intervención	Provincia	Comuna
Pasarela San Gregorio Sur 1	356,400	Pasarela Nueva	Punilla	Ñiquén
Pasarela San Gregorio Sur 2	356,900	Pasarela Nueva	Punilla	Ñiquén
Pasarela El Socorro	359,800	Pasarela Nueva	Punilla	Ñiquén
Pasarela Paque Norte	352,980	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	Ñiquén
Pasarela San Gregorio	355,395	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	Ñiquén
Pasarela Ñiquén	358,440	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	Ñiquén
Pasarela Las Miras	362,064	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	Ñiquén
Pasarela Virguín ⁽⁵⁾	363,182	Retiro Pasarela	Punilla	Ñiquén
Pasarela Escuela Buli	367,140	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Buli ⁽⁶⁾	369,253	Retiro Pasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Gaona	372,210	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Violeta Parra	376,908	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela San Miguel	381,100	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Cuadrapangue Sur	381,500	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela San Pedro de Lilahue	383,030	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Ninquihue	384,850	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Santa Isabel	386,391	Retirar y Hacer NuevaPasarela	Punilla	San Carlos

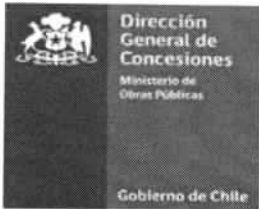
Pasarela Peatonal sector Santa Teresa	388,300	Retirar y Hacer Nueva Pasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Peatonal sector Chorrillos	389,600	Retirar y Hacer Nueva Pasarela	Punilla	San Carlos
Pasarela Nueva Esperanza	390,305	Retirar y Hacer Nueva Pasarela	Punilla	San Carlos
Puente Niquén Oriente	357,965	Reemplazo completo. Nueva Estructura	Punilla	Niquén
Puente Navotavo Oriente	375,580	Reemplazo completo. Nueva Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Lilahue Oriente (Calle Local)	381,320	Nueva Estructura para calle local	Punilla	San Carlos
Puente Lilahue Poniente (Calle Local)	381,370	Nueva Estructura para calle local	Punilla	San Carlos
Puente Ninquihue Poniente	385,021	Reemplazo completo. Nueva Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Menelhue Poniente	387,971	Reemplazo completo. Nueva Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Nebuco Oriente	411,070	Reemplazo completo. Nueva Estructura	Diguillín	Chillán Viejo
Puente Nebuco (Calle Local)	411,070	Nueva Estructura para calle local	Diguillín	Chillán Viejo
Puente Quillahua Oriente	368,777	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Lilahue Oriente	381,353	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Lilahue Poniente	381,357	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Ninquihue Oriente	385,016	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Menelhue Oriente	387,969	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Puente Ñuble Oriente	394,922	Ensanche Estructura y Reparaciones	Punilla	San Nicolás
Puente Ñuble Poniente	394,924	Ensanche Estructura y Reparaciones	Diguillín	Chillán
Puente Nebuco Poniente	411,082	Ensanche Estructura	Diguillín	Chillán Viejo
Enlace Virguín	363,310	Nuevo Enlace	Punilla	Niquén
Enlace Buli	369,180	Nuevo Enlace	Punilla	San Carlos
Enlace Parque Lantaño	401,060	Nuevo Enlace	Diguillín	Chillán

Enlace Sepúlveda Bustos	403,960	Nuevo enlace	Diguillín	Chillán
Enlace Buli (Tiuquilemu)	366,140	Rampas peatonales	Punilla	Ñiquén
Enlace San Carlos Sur (Baena)	378,080	Recorte de Talud y rampas peatonales	Punilla	San Carlos
Enlace Monte Blanco	385,332	Recorte de Talud y rampas peatonales	Punilla	San Carlos
Enlace IANSA Poniente	390,938	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Enlace IANSA Oriente	390,944	Ensanche Estructura	Punilla	San Carlos
Enlace Cocharcas	391,970	Recorte Talud, Reparaciones y rampas peatonales	Punilla	San Carlos
Enlace Nebuco	412,280	Recorte de Talud	Diguillín	Chillán Viejo
Atravesio Nahueltoro	376,840	Atravesio	Punilla	San Carlos
Atravesio Las Palmas	397,960	Atravesio	Diguillín	Chillán
El Barón	381,200	Retorno	Punilla	San Carlos

c. **Mejoramiento y construcción de Calles de Servicios**

Obras Requeridas	Dm inicio (Aprox.)	Dm fin (Aprox.)	Longitud(m)	Ciclovías long (m) / Posición	Provincia	Comuna
Calle de servicio poniente, Paque Norte-Enlace Ñiquén	354,3	356,1	1,8	1,8 m	Punilla	Ñiquén
Calle de servicio poniente, Pasarela Ñiquén-Enlace Las Rosas	358,5	360,5	2	2 m	Punilla	Ñiquén
Calle de servicio poniente, Pasarela Las Miras- Enlace Virguin	361,7	363,4	1,7	1,7 m	Punilla	Ñiquén
Calle de servicio poniente,Sector David Gazmuri (Pasarela Violeta Parra) - Enlace San Carlos Sur (Baena)	376,8	378,2	1,4	1,4 m	Punilla	San Carlos
Calle de servicio oriente, Enlace Cocharcas-Oratorio	391,55	394,93	3,38	3,38 m	Punilla	San Carlos - San Nicolás
Calle servicio poniente, MonteBlanco-Villa Illinois (Puente Nuble)	392,66	394,93	2,27	2,27 m	Punilla	San Carlos - San Nicolás

Calle de servicio oriente, Sector Enlace Chillán Sur- Pasarela Los Colihues	407,2	410,3	3,1	3,1 m	Diguillín	Chillán Viejo
Calle de servicio poniente, Sector Pasarela Los Colihues- Enlace Nebuco	408,1	412,3	4,2	4,2 m	Diguillín	Chillán Viejo
Perquilauquén Sur	352,1	354,4	2,3	Oriente	Punilla	Ñiquén
San Gregorio Río Viejo	354,4	354,535	135	Oriente	Punilla	Ñiquén
Las Miras	361,7	362,16	460	Poniente	Punilla	Ñiquén
El Espinal	362,29	363,24	950	Poniente	Punilla	Ñiquén
Fundo Aline	364,6	364,77	170	Poniente	Punilla	Ñiquén
Enlace Tiuquilemu	366,2	366,48	280	Poniente	Punilla	Ñiquén
Camino Vecinal Buli	367,6	368,08	480	Poniente	Punilla	San Carlos
Cape - San Carlos (Oriente)	374,93	375,36	430	Oriente	Punilla	San Carlos
Cape - San Carlos (Poniente)	374,84	376,07	1,23	Poniente	Punilla	San Carlos
Ampliación Pista 5 m. Unidireccional	376,85	376,95	100	Oriente	Punilla	San Carlos
Entrada Sur San Carlos	377	377,94	940	Oriente	Punilla	San Carlos
Baena	378,16	378,475	315	Poniente	Punilla	San Carlos
Sector Cuadrapangue	381,62	381,9	280	Oriente	Punilla	San Carlos
Ninquihue 1	383,88	384,42	540	Oriente	Punilla	San Carlos
Ninquihue 2	384,43	384,6	170	Oriente	Punilla	San Carlos
Santa Teresa - Nueva Esperanza	388,3	388,96	660	Oriente	Punilla	San Carlos
Población Nueva Esperanza	389,745	390,9	1,155	Oriente	Punilla	San Carlos
Oratorio	392,7	393,28	580	Oriente	Punilla	San Nicolás
Paso Superior FF.CC. Las Rosas	396	397,2	1,2	Poniente	Diguillín	Chillán
Peaje Chillán Norte Eje 5	396,8	397,71	910	Oriente	Diguillín	Chillán
Paso Superior Las Rosas- Transversal(1)	397,2	397,2	980	Oriente	Diguillín	Chillán
Escuela Agrícola Chillán	400,2	400,26	60	Poniente	Diguillín	Chillán
Parque Lantaño	400,26	401,27	1,01	Poniente	Diguillín	Chillán
Ramal Paso Superior Confluencia	404,205	404,67	465	Poniente	Diguillín	Chillán
Chillán Viejo (Oriente)	406,39	407,68	1,29	Oriente	Diguillín	Chillán Viejo
Chillán Viejo (Poniente)	406,42	408,2	1,78	Poniente	Diguillín	Chillán Viejo
Los Colihues	410,11	410,8	690	Poniente	Diguillín	Chillán Viejo



3.- Finalmente, la Inspección Fiscal de la concesión (DGC-MOP), manifiesta su total disponibilidad para abordar los requerimientos referentes al contrato concesionado que tenga el Honorable Diputado, para esto debe comunicarse a correo electrónico del Inspector Fiscal Construcción-Explotación ricardo.oyarzo@mop.gov.cl.

Saluda atentamente a usted,

 **Marcela Hernández M**
Directora General de Concesiones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de t
2021-12-15 15:47

DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



XNR/VNR/WFP/FLM
Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Construcción DGC.
- SIAC – DGC.
- Oficina de Partes – DGC.

Responde a Proceso N°15394041

PROCESO N°15526102

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

